



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de diciembre de 2024

Acta N° 44

Res. N° 3133/024

Exp. N°2024-25-1-004168

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: la solicitud cursada por la Coordinación del Plan Educativo Cultural de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) referente a la renovación del contrato en régimen de arrendamiento de servicios de la Sra. Alejandra Bermúdez;

RESULTANDO: I) que el Plan Educativo Cultural de la ANEP, trabaja a partir de cuatro Programas, alineados con el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024: i) Programa de Fortalecimiento del Pensamiento Uruguayo; ii) Programa de Estímulo del Pensamiento Crítico; iii) Programa de Descentralización Educativo Cultural y iv) Programa de Promoción de la Labor Intelectual Docente;

II) que la Coordinación del Plan Educativo Cultural informa que la consultora ha participado en el 2024 en los siguientes proyectos del referido Plan: i) Torneo Nacional de Debate; ii) Participación de la ANEP en la Feria del Libro de Montevideo; iii) Participación de la ANEP en Montevideo Comics; iv) Reedición de los libros de Clemente Estable “El reino de las vocaciones”; v) Lanzamiento del Proyecto “Filosofía en la escuela” y vi) Apoyo en otros proyectos de esa Coordinación;

III) que mediante nota de fecha 18 de octubre 2024 la Coordinación del Plan Educativo Cultural solicita y fundamenta la necesidad de continuar con los servicios de la Sra. Alejandra Bermúdez;

IV) que las tareas que desarrolla se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 11 a 13 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 5 la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) informa que la contratación de la especialista se imputará en la línea correspondiente al Componente 1 – Mejora de la Calidad de la oferta educativa; Subcomponente 1 – Transformación curricular integral; Línea de acción 3 - Apoyo técnico al diseño e implementación de nuevos Planes y Programas de Estudio; Categoría de inversión 1 – Recursos Humanos, con cargo a fondos de contraparte local Proyecto 813-Inversión-;

II) que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito;

III) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Sra. Alejandra Bermúdez, N° de RUT 21 917659 0017 afiliada al Banco de Previsión Social con el N° 7.906.603, para llevar a cabo las tareas mencionadas en el presente acto administrativo, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2025, según el siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Remuneración
Alejandra Bermúdez C.I. 3.296.659-5	Experto C 40 horas semanales	MENSUAL: \$ 103.952 nominal + IVA (Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN)



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia a desempeñar por la Sra. Bermúdez, las cuales lucen de fs. 11 a 13 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 14 a 16 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local de dicho Programa, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a la Coordinación del Plan Educativo Cultural y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Pase a PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN

**ANEP**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALPROGRAMA
PAEMFE**Términos de referencia****Alejandra Bermúdez****Marco funcional:****Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)****1.1 Ámbito de actividad:**

Depende de:	Consejo Directivo Central- Coordinación Plan Educativo - Cultural
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	Consejo Directivo Central
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Escala- Cargo:	Experto C- 40 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:	1.Mejora de la calidad de la oferta educativa			
Subcomponente	1. Transformación curricular integral			
Línea de acción:	3. Apoyo técnico al diseño e implementación de nuevos Planes y Programas de Estudio			
Categoría de inversión:	1. Recursos Humanos			
Fuente de Financiamiento	Endeudamiento		Contraparte Local	X

Objetivo del Área, Unidad o Componente:

El Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 establece la necesidad de promoción de los derechos culturales como uno de los ejes transversales, entendiendo “la cultura como factor que contribuye a la educación integral de toda persona”. Asimismo, propicia la realización de “instancias nacionales en donde el sistema educativo trabaje fuertemente desde la perspectiva de la valorización de la cultura nacional, del pensamiento nacional desde nuestros orígenes, así como temáticas específicas de identitarias de la educación, como la laicidad, entre otras”. A su vez, subraya la necesidad de “fortalecer las acciones vinculadas a la educación artística y científica, como forma de aportar al desarrollo de una educación integral e integradora”

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

Por Resolución del Consejo Directivo Central de fecha 07.04.2021 se crea el Plan Educativo-Cultural de la ANEP, el cual trabaja a partir de cuatro Programas, alineados con el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024. Estos programas son:

- Programa de Fortalecimiento del Pensamiento Uruguayo.
- Programa de Estímulo del Pensamiento Crítico.
- Programa de Descentralización Educativo Cultural.
- Programa de Promoción de la Labor Intelectual Docente.

Cada uno de los programas contienen proyectos específicos que involucran actividades logísticas de planificación, ejecución y seguimiento.

Tareas a realizar o productos a entregar:

- Gestión y/o colaboración en los proyectos pertenecientes a los programas del Plan Educativo Cultural
- Organización de Eventos
- Tareas de planificación y operativas de comunicación, marketing y publicidad
- Elaboración de informes
- Relacionamiento con organismos nacionales e internacionales

Perfil:

- Experiencia y conocimiento en gestión de proyectos, organización de eventos y comunicación y publicidad. Relacionamiento con organismos nacionales y/o internacionales. Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo. Experiencia en coordinación y dirección de equipos de trabajo.

Duración:

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre 2025.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

Relación contractual y remuneración:

Monto mensual nominal de \$ 103.952 nominales mensuales más IVA (de acuerdo con la tabla de remuneraciones homologada por CODICEN). Financiado con recursos de la contraparte local.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy